



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
FINANCIERO**

**INVITACION PÚBLICA No. 022**  
**A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR**  
**APERTURA DEL PROCESO**

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA**  
**LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 2516 DE 2011**

**Marzo DE 2012**

---

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

#### 1.1 OBJETO

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF requiere contratar la compra de quince (15) cintas Tape Backup – Ultrium LTO 4, las cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas: Cintas (Data Cartridge), Ultrium LTO 4 - 800 GB Nativa /1600 GB Comprimido y compatible con PowerVault TL 2000.

#### 1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato es diez (10) días calendario, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo.

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

#### 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de invitación pública, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No.5912 del 05 de marzo de 2012, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.000.00)** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la UIAF, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso.

La UIAF solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** cancelará el valor del presente contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

### **1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El futuro contratista se obliga con la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF a:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Sustentar garantía sobre defectos de fabricación y cubierta por el fabricante (con representación en Colombia).
3. Todos los medios deben contar con sus respectivos sellos de originalidad.
4. Se debe comprometer con la entrega de la totalidad de los medios solicitados cumpliendo, todos con las mismas características.
5. Entregar de documentación que acredite la compatibilidad con el equipo Power-Vault T2000.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presentan tales situaciones, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UIAF para que se adopten las medidas necesarias.
7. Designar un supervisor que responda por el desarrollo y buena ejecución del contrato.
8. Cancelar el monto del timbre nacional en caso de que sea generado por el presente contrato.
9. Colaborar con la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
11. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
13. Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la UIAF con la presentación de las facturas los soportes de pago de los aportes respectivos.
14. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
15. Informar a la UIAF la cuenta bancaria para efectuar el pago por abono en cuenta
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### **1.6 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.**

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberán ser enviadas por escrito a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** ubicada en la

Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, en horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., teléfono 2885222 y Fax 2882433 y/o por correo electrónico a [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co)

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del horario establecido.

## 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación	22 al 26 de marzo de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Entrega de propuestas	Del 22 al 26 de marzo de 2012 hasta las 04:30 p.m.	Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Evaluación de las ofertas	27 de marzo de 2012	UIAF
Publicación del Análisis de requisitos habilitantes	28 de marzo de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Presentación de observaciones a las evaluaciones	29 de marzo de 2012 hasta las 04:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>
Publicación de respuesta a observaciones y publicación de la aceptación de la propuesta	30 de marzo de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>

## 1.8 APERTURA DEL PROCESO

La presente invitación pública se entenderá como el acto administrativo de apertura del proceso y no existirá un acto separado para el mismo.

## 1.9 ENTREGA DE OFERTAS– CIERRE DE LA INVITACIÓN.

Las ofertas se recibirán en la sede de la UIAF Carrera 7 No. 31-10 piso 6° Recepción.

De la entrega de las ofertas se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios del original.
3. Valor Económico de la Propuesta

El documento será suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y por los proponentes que asistan.

**NOTA:** No se aceptaran propuestas y/o ofertas parciales, si se llegaren a presentar serán rechazadas.

## 1.10 PROCEDIMIENTO MÍNIMA CUANTIA

El procedimiento de **MÍNIMA CUANTIA** está contenido en las Leyes 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 1474 del mismo año, reglamentada por el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011.

Dichas leyes de carácter Nacional adicionaron al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 5) Que establece la modalidad de contratación de mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

**La adjudicación de contrato se efectuará al mejor postor con el menor precio y se registrará exclusivamente por las siguientes reglas:**

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla los requisitos de habilitación y los requerimientos de la presente invitación pública. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En la fecha y hora señalada en el cronograma se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará acta suscrita por el funcionario de recepción de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y por quien entregue la oferta, en donde se indicará el orden cronológico de recibo, nombre del proponente, persona que radica la oferta y firma del mismo, adicionalmente se indicará la fecha y hora de recibo de la propuesta.

La Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la evaluación de las ofertas, procederán a la apertura de los sobres y se establecerán cuál de los proponentes presentó el precio más bajo, se analizarán los requisitos habilitantes y si cumple con los requisitos exigidos en esta invitación le será adjudicado el contrato. En caso que no cumpla, se verificarán la oferta que presentó el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que ésta tampoco cumpla, se verificará las de quien presentó oferta con el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De igual forma se procederá si sólo se presenta una sola oferta, siempre y cuando se encuentre en las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En todo caso, se tendrán en cuenta las normas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

### **1.11 ADENDAS**

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas.

No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso.

En todo caso, las adendas se publicarán durante por lo menos un día hábil anterior al cierre.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## **1.12 MULTAS Y CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a favor de la **UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o se hará efectivo a través de la garantía única.

## **1.13 CONTRATO**

La comunicación de aceptación expresa e incondicional de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de internet de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma. En la misma comunicación de aceptación se le informará al proponente seleccionado que debe constituir la póliza de garantía única a favor de la UIAF en caso de que sea establecida en la presente invitación.

## **1.14 SUPERVISOR:**

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Subdirección de Informática.

## **1.15 INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

## **1.16 VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## **CAPITULO II**

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

#### **2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente invitación y/o proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social

obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

## **2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA**

La vigencia de la oferta deberá ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. En igual sentido, la oferta económica que se presente, deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir treinta (30) días calendarios.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

## **2.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (**Ver Anexo No. 1**), por el representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico.
- **PROPUESTA ECONÓMICA**. El Proponente diligenciará el **ANEXO No. 4** – Propuesta Económica de la presente invitación.

### **RÓTULO DEL SOBRE**

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF - INVITACIÓN PÚBLICA. OBJETO.- LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE QUINCE (15) CINTAS TAPE BACKUP – ULTRIUM LTO 4, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CINTAS (DATA CARTRIDGE), ULTRIUM LTO 4 - 800 GB NATIVA /1600 GB COMPRIMIDO Y COMPATIBLE CON POWERVAULT TL 2000.**

**PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 022 de 2012  
SOBRE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ORIGINALES)  
PROPONENTE:  
NÚMERO DE NIT:  
DOMICILIO:**

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

##### **3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.**

###### **3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- ANEXO No. 1**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **ANEXO No 1**, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

Si es persona Natural, debe ser firmada, por este

-Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

-En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- Si es extranjero se ceñirá a las reglas para tal fin.

###### **3.1.2. DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANEXO No. 2**

El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 2**, de la presente Invitación Pública.

###### **3.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

###### **3.1.3.1 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de

cierre de la convocatoria, donde conste que el objeto social de la compañía, el cual debe estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

**NOTA:** Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

### **3.1.3.2. CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**.
- Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

### **3.1.4. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al la fecha de cierre del proceso.

### **3.1.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

### **3.1.6. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica lo acreditará con las planillas de pago correspondientes mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

### **3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

### **3.1.9 OTROS DOCUMENTOS:**

El oferente deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, como del RUT del proponente, hoja de vida, así como de cada uno de las empresas asociadas en caso de Consorcio y/o Unión Temporal.

### 3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

#### 3.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente seleccionado se compromete a que el bien objeto de la presente invitación cumple con los requisitos de carácter técnico establecidos en el Anexo No. 5 de la presente invitación.

#### 3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - ANEXO No. 3

El proponente deberá acreditar experiencia mediante el diligenciamiento del formulario tres (3), de dos (2) contratos o facturas ejecutados que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos y relacionarlos en el mismo formato. Declaración bajo la gravedad de juramento y susceptible de verificación.

- El objeto de los contratos ejecutados por el proponente, debe ser igual al objeto de la presente invitación.
- Haberse suscrito y ejecutado dentro de los dos (2) últimos años, contados a partir del cierre de esta invitación.
- El valor de la suma de los contratos certificados o de las facturas debe ser equivalente en pesos colombianos al 100% o más del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de celebración del contrato.

Para tal efecto, deberá indicar:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato o factura.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato o factura.
- Porcentaje de ejecución.
- Nombre y teléfono de la persona que pueda certificar el contrato.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se reserva el derecho a confirmar los datos consignados en este formulario.

#### 3.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador que se conformé verificará el proponente con el precio más bajo que cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, en caso contrario se aplicará lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABIL ó NO HABIL
VERIFICACION EXPERIENCIA	HABIL ó NO HABIL

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HABIL**.

## CAPÍTULO IV

### CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACION DEL PROCESO

#### 4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- 1 Cuando la propuesta no se ajuste a lo establecido en la presente Invitación Pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 2 Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- 3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- 4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- 5 Cuando no se presente la propuesta económica.
- 6 Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta
- 7 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 8 Cuando el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales se encuentre relacionados en la Lista Clinton.
- 9 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 10 Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a Lavados de Activos.
- 11 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

- 12 Cuando el proponente no se ajusta a las estipulaciones y normas legales vigentes de contratación pública.
- 13 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad.
- 14 Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
- 15 Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en el núm. 7 art. 26 de la ley 80 de 1993.
- 16 Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- 17 Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- 18 La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- 19 Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 20 Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 21 Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 22 Cuando el proponente haya sido multado o sancionado en los últimos dos (2) años.
- 23 Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- 24 Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, financiero o técnico de verificación de su propuesta.
- 25 Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica de acuerdo con lo exigido en estos pliegos de condiciones
- 26 Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
- 27 Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en la disponibilidad presupuestal o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- 28 Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- 29 El no diligenciamiento de los anexos requeridos o que los mismos no se encuentren suscritos cuando ello se requiera.
- 30 No se aceptaran propuestas y/o ofertas parciales, si se llegaren a presentar serán rechazadas.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas causales de rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes.

#### **4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta al presente proceso.

#### **4.3. ADJUDICACION**

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** adjudicará de acuerdo con lo indicado, a la oferta de precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas en esta invitación.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para su legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la aprobación por parte de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** de la garantía única otorgada por el contratista en caso de que esta haya sido establecida en la presente invitación y la suscripción del acta de inicio.

### **CAPITULO V REGLAS DEL PROCESO**

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el Decreto 2516 de 2011, y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** formulará invitación pública a presentar ofertas, a través SECOP. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien primero presente la oferta, de acuerdo con el acta de recibo de propuestas.

La **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente con el oferente con el precio más bajo.

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**ORIGINAL FIRMADO**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

P/41

R/108

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA INVITACION PÚBLICA**

Bogotá,

Señores  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**  
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)  
Ciudad

**ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 022 de 2012 - LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE QUINCE (15) CINTAS TAPE BACKUP – ULTRIUM LTO 4, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CINTAS (DATA CARTRIDGE), ULTRIUM LTO 4 - 800 GB NATIVA /1600 GB COMPRIMIDO Y COMPATIBLE CON POWERVAULT TL 2000.**

Respetados Señores:

El (La) suscrito (a) \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, presentamos esta propuesta para contratar la compra de quince (15) cintas Tape Backup – Ultrium LTO 4, las cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas: Cintas (Data Cartridge), Ultrium LTO 4 - 800 GB Nativa /1600 GB Comprimido y compatible con PowerVault TL 2000; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 022 de 2012 de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF** y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con la expedición de las pólizas requeridas y en los plazos estipulados en la presente invitación pública.
- Que responderé (mos) por la expedición de las pólizas requeridas en la presente invitación, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
- Que hemos sido sancionados por: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

## ANEXO No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad \_\_\_\_\_), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y FABIOLA OCAMPO SANTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.410.060 de Zipaquirá en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **LA ENTIDAD**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto contratar la compra de quince (15) cintas Tape Backup – Ultrium LTO 4, las cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas: Cintas (Data Cartridge), Ultrium LTO 4 - 800 GB Nativa /1600 GB Comprimido y compatible con PowerVault TL 2000.

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

### DECLARACIONES DEL PROPONENTE

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

**PRIMERA:** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

**SEGUNDA:** Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO: EL PROPONENTE.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a **LA ENTIDAD** y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del **LA ENTIDAD** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: EL PROPONENTE.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO: EL PROPONENTE.** Me comprometo a suministrar a **LA ENTIDAD**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: EL PROPONENTE.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO: EL PROPONENTE - LA ENTIDAD.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO: LA ENTIDAD.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**SÉPTIMO: LA ENTIDAD.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**OCTAVO: LA ENTIDAD.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C., el día \_\_\_\_\_.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
FINANCIERO - LA UIAF**

**EL CONTRATISTA**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

\_\_\_\_\_  
Representante Legal (Nombre y Firma)

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**ANEXO No. 3**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado o factura expedida.

Empresa	objeto	valor factura	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	% de ejecución del contrato

**Nota: En el evento de presentar facturas no diligenciar los cuadros 4 a 6**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4  
PROPUESTA ECONOMICA-**

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario.

El proponente en el Formulario No 4 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACION SE INDICA

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Quince (15) cintas Tape Backup – Ultrium LTO 4, las cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas: Cintas (Data Cartridge), Ultrium LTO 4 - 800 GB Nativa /1600 GB Comprimido y compatible con PowerVault TL 2000.		
<b>Valor Total</b>		
<b>IVA</b>		
<b>VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>		

**VALOR TOTAL:** \_\_\_\_\_ (\$) \_\_\_\_\_ ) IVA INCLUIDO.

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 5**

**ANEXO TÉCNICO**

El oferente seleccionado se compromete a que las quince (15) cintas objeto de la presente invitación cumplan con las siguientes características técnicas:

FICHA TÉCNICA DE LAS QUINCE (15) CINTAS	
CONFIGURACIÓN	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad	Quince (15)
Producto	Cintas (Date Cartridge)
Tipo	Ultrium LTO 4
Capacidad	800 GB Nativa / 1600 GB Comprimido
Compatibilidad	Power Vault TL 2000

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_